

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.589/ 2021.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 44/2021, de Sesión Ordinaria 03/2021 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 30 de Julio de 2021, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorandum N° 211/2021 de fecha 06 de Julio de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL al local detallado a continuación:

Razón Social	"ELABORADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS CASEROS MARIA EUGENIA PEREZ YOMA E.I.R.L"
Rut N°	76.958.070-0
Dirección	AV. CARLOS LEON BRICEÑO N° 601, LOCALIDAD LA LAGUNA
Giro	RESTAURANTE NOCTURNO
Rol N°	40.136
Observación	A CONTAR DE JULIO 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,,



Gerardo Antonio Molina Dainz
Secretario Municipal



Gustavo Alcázar Bascuñán
Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / SEC / TES / cct.-

